

**ISACIO SIGUERO MUÑOZ, Pbro., DELEGADO EPISCOPAL  
ASUNTOS JURÍDICOS DE LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS**

Por recibida la instancia de la *Tradicional y Devota Cofradía de Nazarenos y Muy Antigua Hdad. de Ntro. Padre Jesús Nazareno, Ntra. Sra. de la Amargura y San Juan Evangelista, de Mairena del Alcor*, atendidas las razones expuestas y, visto el acuerdo tomado por el Cabildo General de Hermanos, de fecha 23 de enero de 2011, así como el parecer favorable del Rvdo. Sr. Cura Párroco y Director Espiritual de la misma, por el presente **CONCEDEMOS** a la Junta de Gobierno una *prórroga de mandato de 2 años*, a partir del cual deberán celebrar Cabildo General de Elecciones.

Asimismo, queda **DISPENSADA**, por esta vez, de lo establecido en la *Regla 77*, de las de la Hermandad, en orden a la fecha de Convocatoria del Cabildo General de Elecciones.

Sevilla, a cuatro de abril de dos mil once.



*Isacio Sigüero Muñoz, Pbro.*

Isacio Sigüero Muñoz  
Delegado Episcopal